



Ayuntamiento
de Gozón
PRINCIPADO DE ASTURIAS



REGLAMENTO

Artículo 1.

La VIII Media Maratón Marinera por relevos se celebrará en Luanco – Gozón (Asturias) el sábado 17 de mayo de 2025, siendo la salida a las **17:30** horas en la Calle Hermanos González Blanco (al lado del Parque de Zapardel), y estando organizada por el **Club Deportivo DC Luanco**, con la colaboración del **Ayuntamiento de Gozón** y de diversas entidades comerciales.

Artículo 2.

Estará abierta a todas las personas interesadas en participar, federadas o no, a partir de la categoría sub 16 (nacidos 2011 en adelante). Los menores de edad deberán presentar en el momento de recoger el dorsal consentimiento por escrito de madre/padre/tutor/a (anexo I de este reglamento).

Artículo 3.

Los equipos estarán formados por cuatro componentes, estableciéndose tres categorías:

- a) **Equipos femeninos**
- b) **Equipos masculinos**
- c) **Equipos mixtos**

En caso de lesión de alguno de las/los componentes del equipo o imposibilidad de comparecencia por algún motivo fundado, se permitirá la participación del resto del equipo inscrito, pero fuera de competición. En todo caso se deberá organizar el orden de carrera del equipo de manera que se realicen los preceptivos cuatro relevos con entrega de testigo, es decir, un corredor podrá efectuar dos relevos **no** consecutivos.

Se permitirá participar a atletas individuales mayores de 18 años debidamente inscritos, disponiendo de dorsal y cronometraje.



Artículo 5.

La salida tendrá lugar a las **17:30** horas. Se establece un límite de 2 horas 30 minutos para completar la prueba por el conjunto del equipo. Una vez rebasado ese límite, será advertido por el vehículo de cierre de carrera para que abandone la prueba, quedando eximida la organización de responsabilidad sobre cualquier accidente si se continuase el recorrido.

Artículo 6.

La cuota de inscripción en la prueba será de:

- **36 €** por equipo incluyendo bolsa del corredor
- **15 €** atletas individuales (con dorsal, cronometraje y bolsa del corredor).

Se podrá formalizar a través de la página **www.empa-t.com** hasta el miércoles 30 de abril de 2025, o en el momento de completar el cupo máximo. Se garantiza la participación de los **250** primeros equipos inscritos para el conjunto de las categorías y de **50** corredores individuales, reservándose la organización la posibilidad de realizar un número limitado de invitaciones.

Será posible la **sustitución libre** de miembros del equipo hasta el cierre de inscripciones (30 de abril de 2025). También desde el 1 de mayo hasta el día 8 de mayo de 2025 siempre que la sustitución de corredores **no implique cambio** de categoría. ***La sustitución tendrá que hacerla el propio equipo a través de su zona privada accediendo con el ID que se genera al realizar la inscripción***, siguiendo las indicaciones que aparecen en el email de confirmación, **no atendiéndose** todas aquellas presentadas fuera de plazo o que no cumplan los requisitos mencionados.

Es importante para el caso de lesión realizar todos los cambios a través de la pasarela. Si un corredor sustituye a otro sin previa notificación la compañía de seguros no atenderá la lesión. Además, la organización podrá realizar una verificación de los participantes en cualquier momento durante la prueba y si se constata que uno o varios no son los inscritos el equipo será descalificado.

Se recomienda que la persona que realice la inscripción ponga el mismo email como contacto en todos los participantes del equipo para recibir él mismo las confirmaciones y las claves para los posibles cambios y sustituciones.

Una vez realizada la inscripción no procederá la devolución de la cuota excepto por causas derivadas de la propia organización y/o a su criterio.

Artículo 7.

El sistema de cronometraje se realizará por **CronoEmpatE** mediante chip electrónico incorporado a una tobillera con cierre velcro, que será lo que los diferentes miembros del equipo deberán intercambiar a modo de testigo de relevo, y que deberá ir sujeta **obligatoriamente** en el tobillo.





Situación del chip en la tobillera (testigo a intercambiar)

Después del arco de meta se instalarán en el lado izquierdo de la calzada del circuito tres (3) zonas de espera de relevo de longitud variable en función de los equipos inscritos en cada categoría y separados por una valla. En estas zonas se acomodarán las corredoras y corredores a la espera de relevo conforme a la siguiente distribución:

Primera zona (según sentido de la marcha) **Equipos Femeninos**

Segunda zona **Equipos Mixtos**

Tercera zona.....**Equipos Masculinos**



Artículo 8.

Cada uno de los miembros del equipo deberá completar una vuelta al circuito de 5.275m, y al finalizar su turno de relevo deberá aproximarse a la zona correspondiente a la categoría de su equipo para realizar el relevo, que tendrá lugar en el área acotada situada delante de dicha zona. En ningún caso se realizará dentro de la calzada del circuito para evitar choques u obstaculizar a los demás participantes.

Una vez realizado el relevo y adosado convenientemente el testigo/tobillera, el corredor o corredora se incorporará a la calzada del circuito con precaución para no chocar con quien eventualmente pudiera estar acercándose en ese momento hacia su zona. El chip saltará una vez se pasa bajo el arco de meta.

Artículo 9.

Los dorsales, uno por cada miembro del equipo, se entregarán a alguno de los miembros de cada equipo en el establecimiento **Café Principado de Asturias**, situado al lado de la línea de salida/meta, C/ Hermanos González Blanco nº 1 de Luanco, esquina con C/ Valeriano Fernández Viña, entre las 18:00 y 21:00 horas del viernes 16 de mayo, y las 12:00 y las 15:00 del día de la prueba, sábado 17 de mayo de 2025. Es imprescindible la presentación del DNI. En caso de recoger el dorsal otra persona distinta, es necesario presentar una copia del DNI de alguno de los miembros del equipo.

Artículo 10.

Se establecen los siguientes premios:

- Premio **AYUNTAMIENTO DE GOZÓN** a los tres primeros equipos de cada categoría (mixto, femenino, masculino).
- Premio **CAJA RURAL** al club (federado o no) con más corredores inscritos en la prueba.
- Premio **DC LUANCO** al primer clasificado en categoría masculina y femenina.

La Organización se reserva la posibilidad de designar algún tipo de mención especial o premio que se anunciará a través de las rrss de la carrera.

Artículo 11.

Existirá una zona de avituallamiento en la zona de salida/meta.

Los corredores dispondrán de vestuarios y duchas en el Polideportivo Jenaro Fernández Diego, C/ Joaquín García Morán, s/n, de Luanco, situado a poca distancia de la zona de salida/meta, donde también existe zona de aparcamiento.

Artículo 12.

La prueba estará controlada por miembros de la Organización, por la Policía Local y por Protección Civil. Las reclamaciones deberán realizarse ante la Organización de forma verbal o por escrito.

Cualquier **reclamación** acerca de la clasificación habrá de formularse ante la empresa encargada del cronometraje **antes de pasados 20 minutos** desde la llegada del último corredor a la línea de

meta. No obstante, si la organización tuviera constancia el día de la carrera o posteriores que alguno de los equipos participantes efectuase cambios de corredores no notificados debidamente podrá descalificar a dichos equipos y si estos hubieran recibido algún premio desposeerlo del mismo.

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Policía Local, Protección Civil, la Organización, o preceptivamente autorizados por la misma con anterioridad.

Artículo 13.

La Organización contará con servicios médicos y ambulancia desde media hora antes del inicio de la prueba y hasta media hora después de su finalización. Todas las personas correctamente inscritas estarán cubiertas por un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes. Todos/as los/las participantes, por el hecho de inscribirse, declaran expresamente encontrarse en buen estado de forma y de salud para su participación en la prueba, eximiendo de toda responsabilidad a la Organización.

Artículo 14.

El Servicio Médico de la competición y la Organización están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un visible mal estado físico, a quien no realice el recorrido completo, a quien muestre un comportamiento no deportivo, a quienes no lleven colocado de forma visible el dorsal en la parte delantera, y a quienes no atiendan las indicaciones de la Organización, Policía Local y/o Protección Civil.

Artículo 15.

En caso de condiciones meteorológicas adversas o debido a un problema de salud general que imposibiliten la celebración de la prueba con un mínimo de garantías, la Organización podrá disponer su cancelación y proponer una fecha alternativa en un plazo de 2 meses no siendo posible la devolución de las inscripciones, pero garantizando en todo momento la participación de los equipos inscritos y posibilitando el intercambio de corredores.

Artículo 16.

Al inscribirse en la VIII Media Maratón Marinera de Luanco, los/las participantes dan su consentimiento para que la Organización, el Ayuntamiento de Gozón o cualquier otro patrocinador de la prueba, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, y autorizan al Organizador o a sus patrocinadores para la toma de fotografías y/o vídeos de la misma, consintiendo la publicación por cualquier medio (prensa, televisión, internet u otros) la publicación de su imagen, incluidos registros sonoros, y del nombre con el que se inscriba en la prueba.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas en el desarrollo de la carrera serán almacenadas en ficheros de la Organización, con la finalidad de gestionar la participación en la carrera, así como la promoción, la distribución y la difusión de la misma. Pudiendo en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito acompañado de su DNI al domicilio social de la organización (Plaza la Villa 3 Bajo – 33440 Luanco – Gozón – Asturias), o al email de la organización, **mmmluanco@gmail.com**



Artículo 17.

Paralelamente a la carrera y situadas junto a la salida/meta habrá una serie de puestos de los establecimientos patrocinadores en los que desarrollarán actividades promocionales de su marca.

Artículo 18.

En función de las circunstancias derivadas de la situación sanitaria se estudiará la posibilidad de la obligatoriedad del uso de mascarilla durante el tiempo no atribuible a la carrera en sí y también a la posterior entrega de trofeos o medallas. Todo participante que presente síntomas compatibles con el COVID-19 se compromete a no acudir ni participar en la carrera.

Artículo 19.

El hecho de inscribirse en la prueba implica la aceptación expresa de este reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no prevista en el mismo, se atenderá a lo que disponga la Organización.



ANEXO

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE 18 AÑOS

MEDIA MARATON MARINERA POR RELEVOS

LUANCO – 17/05//2025

Yo, D.Dª....., con NIF/DNI, como madre/padre/tutor/a legal autorizo a la/el menor, con DNI y fecha de nacimiento.....a participar en la VIII MEDIA MARATON MARINERA por relevos, que tendrá lugar en Luanco el sábado 17 de mayo de 2025 a partir de las 17:30 horas. El presente documento exonera a la organización y al Ayuntamiento de Gozón de todo tipo de consecuencias derivadas de la participación del menor en la prueba deportiva. Asimismo, el firmante del presente documento asume la responsabilidad de las consecuencias derivadas de la participación de la/el menor en la misma.

Además, autorizo expresamente a la organización para el uso de las imágenes en soporte fotográfico y/o audiovisual captadas durante la referida Carrera sin ninguna limitación territorial ni temporal, por lo que las imágenes fotográficas y/o audiovisuales, podrán ser utilizadas, de forma total o parcial por la organización o por terceros, para su publicación en medios de comunicación, material promocional y en los canales online de propiedad de los organizadores de la carrera, por un plazo de tiempo ilimitado y sin contraprestación alguna.

Por la presente autorización acepto las condiciones generales de la prueba y su reglamento.

....., a..... de de 2025

Fdo. Madre/padre/tutor/a legal del menor inscrito en la Media Maratón Marinera por relevos.

.....

